

Cipolletti, 24 de abril de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**CAMPOY, RAUL S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-01412-C-2025**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 07/10/2025 se acredita el fallecimiento de RAUL CAMPOY - DNI 12.593.229, ocurrido el día 12 de septiembre de 2025, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil divorciado, según se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio con anotación marginal de divorcio acompañada el 07/10/2025.

Sus hijos MAURO DAVID, DNI 31.794.094 y PABLO CONRADO, DNI 25.697.278, ambos de apellido CAMPOY, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, presentadas el 07/10/2025.

En fecha 15/10/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 05/01/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 10/11/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 17/11/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de RAUL CAMPOY, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: MAURO DAVID y PABLO CONRADO, ambos de apellido CAMPOY.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci

Juez